

088-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas con doce minutos del doce de julio del año dos mil dieciocho. -

Proceso de conformación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS del cantón GOICOECHEA de la provincia de SAN JOSÉ.

Mediante resolución 070-DRPP-2018 de las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del veintinueve de junio del año dos mil dieciocho, este Departamento indicó al partido **UNIDOS PODEMOS** que se encontraba pendiente de designación del cargo del presidente y tesorero suplentes del comité ejecutivo. Lo anterior debido a que las designaciones de las señoras María de los Angeles Morales Quesada cédula de identidad 105680527, como presidenta suplente e Ivannia Chavarría Lizano cédula de identidad 108650477, como tesorera suplente; no se acreditaron en virtud de que en las cartas de aceptación presentadas en su momento por el partido político ambas señoras consintieron su nombramiento en la estructura del comité ejecutivo propietario, razón por la cual la agrupación política debía aportar las cartas de aceptación a los puestos de suplente.

En fecha diez de julio de dos mil dieciocho, el partido político presenta las cartas de aceptación a los puestos antes mencionados subsanando así lo antes prevenido. En virtud de lo expuesto, este Departamento logra determinar que la estructura del cantón de **GOICOECHEA** se encuentra completa y queda conformada de la siguiente forma:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN GOICOECHEA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106090908	JOSE ALBERTO GRILLO ROSANIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
105820931	GISELLE CHAVARRIA LIZANO	SECRETARIA PROPIETARIA
108420076	LUIS ANTONIO ARCE RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
105680527	MARIA DE LOS ANGELES MORALES QUESADA	PRESIDENTA SUPLENTE
116800145	STEVEN MAURICIO CHAVARRIA MENDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
108650477	IVANNIA CHAVARRIA LIZANO	TESORERA SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
107830354	CESAR ARROYO GUERRERO	FISCAL PROPIETARIO
106840930	JINNY CHAVARRIA LIZANO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106090908	JOSE ALBERTO GRILLO ROSANIA	TERRITORIAL
108030275	GLADYS MENDEZ VEGA	TERRITORIAL
108650477	IVANNIA CHAVARRIA LIZANO	TERRITORIAL
116800145	STEVEN MAURICIO CHAVARRIA MENDEZ	TERRITORIAL
105820931	GISELLE CHAVARRIA LIZANO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefe Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/dsd
C.: Exp. n.º 227-2018, partido Unidos Podemos
Ref., No.: 1145-2018